



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 08/17 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES S/DESEMBOLSO DE LA REDETERMINACIÓN DE PRECIOS 1° Y 2° A ENERO 2016 Y ABRIL 2016 RESPECTIVAMENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita el pago de la Redeterminación de Precios de fecha 23 de enero de 2017.

Que a fs. 2/13 rola copia el Convenio de Cooperación I.P.V. N° 127, suscripto por el señor Fiscal de Estado, Dr. Don Virgilio Juan Martínez de Sucre, en representación de la Fiscalía de Estado de la Provincia, y el entonces Presidente, M.M.O Don José Luis Del Giudice, en representación del Instituto Provincial de Vivienda.

Que en el citado convenio el Instituto Provincial de Vivienda se compromete a realizar la confección del anteproyecto, cómputo, presupuesto, elaboración del pliego de especificaciones técnicas y dirección de obra a realizarse en el predio y edificio, sito en la Av. Leandro N. Alem 2302 de esta ciudad.

Que como contrapartida la Fiscalía de Estado aportará los fondos que demande la ejecución de la obra, en forma proporcional al cronograma de inversiones que determine el plan de trabajos que se suscriba, como así también reconocerá y abonará los importes sobrevinientes del cálculo de redeterminación de precios, hasta el monto que resulte de aplicar la metodología prevista en el decreto provincial N° 73/03.

Que a fs. 14/15 corre copia de la resolución F.E. N° 04/16, que autoriza y aprueba la erogación de los fondos que demande la ejecución de la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES", en el marco del Convenio de Cooperación supra indicado.

Que a fs. 17 obra copia de la resolución I.P.V. N° 484 mediante la cual se adjudica la Licitación Privada I.P.V. obras N° 02/15 referente a la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES" de la ciudad de Ushuaia, a la empresa MONTECNO S.R.L., por la suma de pesos SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 774.981,37).

Que a fs. 23/4 se adjunta copia del Contrato de Obra Pública N° 190 celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda y la empresa indicada precedentemente.

Que a fs. 28/9 obra copia de la resolución I.P.V. N° 174 mediante la cual se aprueba el acta de redeterminación de precios de fecha 23 de enero de 2017 de la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES" de la ciudad de Ushuaia, que ejecuta la empresa MONTECNO S.R.L., por la suma de pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 163.759,83) a valores del mes de abril de 2016.

Que a fs. 30 se adjunta copia del Acta de Redeterminación de Precios N° 13 citada en el párrafo precedente, celebrado entre el Instituto Provincial de Vivienda y la empresa contratista.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Que a fs. 46 rola copia del Certificado de Redeterminación de Precios N° 1, suscripto por el Director de Redeterminación de Precios del Instituto Provincial de Vivienda, Arq. Matías AGNONE y Joan ALLENDES por la empresa Montecno S.R.L.

Que a fs. 47 se incorpora original de la factura "B" N° 0002-00000020, de la firma MONTECNO S.R.L., adecuadamente conformada.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.42.421 -Construcciones en bienes de dominio privado- para hacer frente a las presentes erogaciones.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la factura citada por un importe total de pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 163.759,83).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago a la firma MONTECNO S.R.L. de la Factura "B" N° 0002-00000020, por un importe total de pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 163.759,83), por la Redeterminación de Precios a valores de abril de 2016 en la obra "FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES".

ARTÍCULO 2°.- Retener la suma de pesos OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.187,99), en concepto de Deducción Fondo de Reparos, las que serán mantenidas hasta la presentación de una Póliza de Garantía de Fondo de Reparos o hasta el momento de la Liquidación Final.

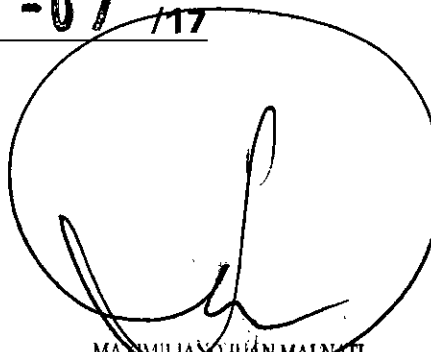
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.42.421 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

2/

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° -07 /17

Ushuaia, 16 FEB 2017


MAXIMILIANO JUÁN MALNATI
Secretario de Asuntos Fiscales
Fiscalia de Estado